



Canelones, 28 de febrero 2024

RESOLUCIÓN N°45 /2024

ACTA N° 10/2024

VISTO: que del proyecto Consolidación Barrial falto culminar calle treinta y tres al Norte,

RESULTANDO: que este Municipio entiende que la misma se debe culminar

CONSIDERANDO: que este Municipio esta en condiciones de asumir un gasto de aproximadamente \$800.000,00(pesos uruguayos ochocientos mil) de Literal A, según presupuesto realizado por la Dirección Gral de Obras.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CANELONES

RESUELVE:

1.- **APROBAR** la realización de los 55m de extensión de calle Treinta y Tres al Norte, con excavación, base granular, cordón cuneta y carpeta asfáltica por un monto de hasta \$800.000,00(pesos uruguayos ochocientos mil)

2.- **COMUNÍQUESE** a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Dirección Gral. de RRFF, Contaduría, delegados del TCR y Auditoria Interna. Incorpórese la presente al registro de Resoluciones de éste Municipio
t.g131

DARIO PIMENTA
ALCALDE 2020-2025
MUNICIPIO DE CANELONES

DIGERSON VILA
CONCEJAL 2020-2025
MUNICIPIO DE CANELONES

ELEUD A. DE SIMONE
CONCEJAL

ALICIA JIMPIERREZ
CONCEJAL